

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)**

ODAPAS ATLACOMULCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		HOMOCLAVE	ODAPAS-03
NOMBRE		TRÁMITE	X SERVICIO
Constancia de no adeudo en el servicio de agua potable y/o drenaje.			
DESCRIPCIÓN			
Procede cuando el usuario requiere comprobar en un predio determinado respecto la regularización en los pagos del servicio de agua potable y/o drenaje. Lo anterior, son requisitos para trámite ante Notario Público (Escrituración).			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 116 párrafo cuarto y quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 92 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER PAGO ANUAL VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER PAGO BIMESTRAL	45 días naturales 30 días naturales	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	De conformidad a lo establecido en el punto 4.2. de la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 05 de septiembre de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/058/2025.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas de la Dirección General ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco	Comunicarse a los teléfonos: 712 12 2 39 14 712 12 2 20 97 712 12 2 03 00 712 12 2 39 06	No aplica	Puede realizar la solicitud, subir los requisitos y dar seguimiento a través de: http://odapasa.gob.mx:82/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se requiere constar que no se tiene ningún adeudo con este Organismo por la prestación de los servicios de agua potable y/o drenaje.		

	REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, director general del ODAPAS Atlacomulco, tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia, deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	Sí	Sí (1)	Acuerdo IAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Identificación oficial del contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al ODAPAS Atlacomulco con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	Sí	No	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Sí	No	
4. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	Sí	No	
5. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	Sí	No	
6. Pago del derecho de agua correspondiente (comprobante de pago por la constancia requerida).	Sí	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	

1. Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Acuerdo IAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Acreditar la representación del solicitante.	Sí	Sí (1)	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Sí	No	
4. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	Sí	No	
5. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	Sí	No	
6. Pago del derecho de agua correspondiente (comprobante de pago por la constancia requerida).	Sí	No	
7. Tratándose de desarrolladores de viviendas además de los requisitos señalados, deberán presentar los recibos de pago de suministro de agua en bloque y dictamen de factibilidad de servicios para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios.	Sí	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
1. Escrito libre dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Acuerdo IAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Identificación oficial del contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al ODAPAS Atlacomulco con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	Sí	No	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Sí	No	
4. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	Sí	No	
5. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	Sí	No	
6. Pago del derecho correspondiente (comprobante de pago por la constancia requerida).	Sí	No	

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
- El usuario o usuaria del servicio solicita orientación del trámite a realizar en el ODAPAS Atlacomulco. - El usuario o usuaria recibe la información y requisitos para la emisión de la Constancia de no adeudo en el servicio de agua potable y/o drenaje. - El usuario o usuaria presenta la solicitud. - En caso de no estar completos los requisitos solicitados el usuario o usuaria es informado o informada de la omisión y le es devuelta la documentación, con ello se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho del usuario o usuaria del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento. - En el caso de que el usuario o usuaria del trámite presente un adeudo, se tendrá por terminado el presente procedimiento y se dejará a salvo el derecho del usuario o usuaria del trámite para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento. - El usuario o usuaria al cumplir con los requisitos recibe el ticket de pago y realiza el pago correspondiente en la caja de cobro. - El usuario o usuaria obtiene el recibo de pago oficial del servicio por parte del cajero o cajera. - El usuario o usuaria del servicio acude a la Dirección General y entrega copia del recibo de pago emitido. - El usuario o usuaria del trámite es informado o informada del plazo para la emisión de la respuesta de su solicitud y entrega el acuse de recibo correspondiente. - El usuario o usuaria al no tener adeudo recibe y firma el acuse de la Constancia de no adeudo en el servicio de agua potable y/o drenaje.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)	
No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	FUNDAMENTO JURIDICO
No aplica	No aplica

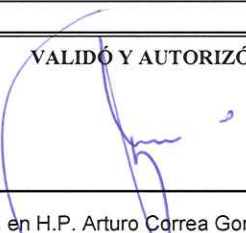
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
--	-----------	----------------------------	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			2 días hábiles.		
COSTO	\$452.56 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.) que equivale a 4 UMAS con un valor de 113.14 pesos más IVA, en caso de requerir factura.								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios .								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.								
OTRAS ALTERNATIVAS	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO				El solicitante debe ser usuario y estar al corriente en los pagos por los servicios de agua potable y/o drenaje.									
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?				No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica.					
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN				Denuncia ante el Órgano Interno de Control del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 19 fracción XIX Bando Municipal vigente.					
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS				Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.					
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA				Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.					
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?				SÍ NO X		NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA		No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA				No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		No aplica					
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA				No aplica									
DEPENDENCIA U ORGANISMO										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.										Dirección de Administración y Finanzas			

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.C. Abel Aguilar Concepción.				
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano S/N.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes.		MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00-16:00 horas. Sábados de 9:00-13:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO						
OFICINA	No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo solicitar mi constancia de no adeudo por la prestación del servicio de agua potable y/o drenaje si mi comunidad tiene un Comité Independiente de agua potable?
RESPUESTA	No es posible ya que, al no ser usuario registrado en el padrón, le correspondería solicitarla en el comité de su localidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2	Si tengo mis pagos al corriente, pero mi recibo se extravió ¿Qué puedo hacer para continuar con el trámite de mi constancia de no adeudo en el servicio de agua potable y/o drenaje?
RESPUESTA	Solamente tiene que acudir al área de ingresos del ODAPAS Atlacomulco para que le impriman su historial de pagos y posteriormente proceda con el trámite correspondiente para su constancia.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se puede aplicar algún descuento en el pago de la constancia de no adeudo en el servicio de agua potable y/o drenaje por ser persona de la tercera edad?
RESPUESTA	No es factible ya que únicamente los descuentos se aplican en los pagos por el suministro de los servicios de agua potable y/o drenaje, más no en trámites.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		Octubre de 2025
L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco.	

